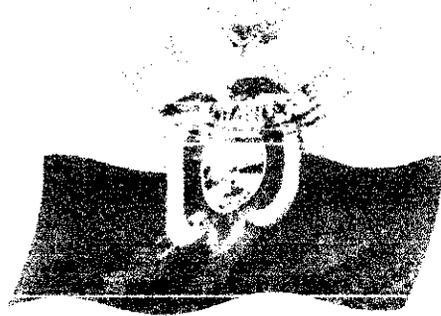


1 222827



# ESCRITURA

**Autorizada por la  
Abogada**

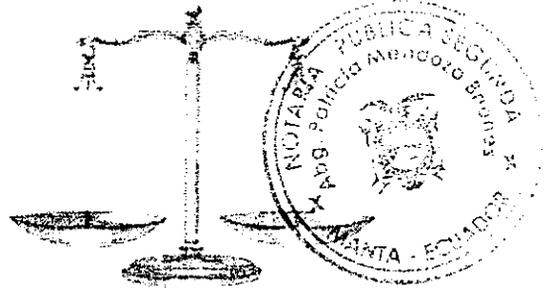
**Patricia Mendoza Briones**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA**





NOTARIA  
PÚBLICA



# ESCRITURA

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA EL SEÑOR JOSE AGAPITO FRANCO.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002P.01125

CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016

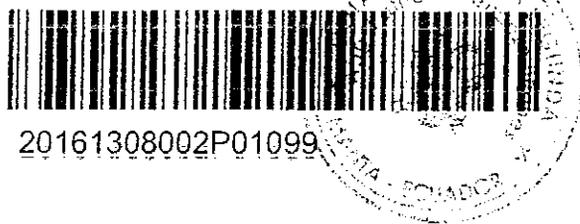
CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Sello  
03/24/16



Factura: 001-002-000015679



20161308002P01099

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308002P01099						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2016, (15:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO PICO NELLY BELLITA	POR SUS PROPIOS BIENES	CÉDULA	1305763011	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO PICO NELLY BELLITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305763011	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	OLGA MIREYA ALONZO PICO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALONZO PICO DORA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305763045	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO
Natural	ALONZO PICO DORA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305763045	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308002P01099
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:

UNIFICACIÓN DE LOTES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2016, (15:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persóna	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO PICO DORA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1305763045	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO
Natural	ALONZO PICO DORA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1305763045	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

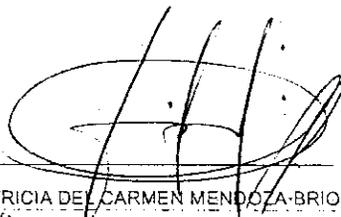
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA



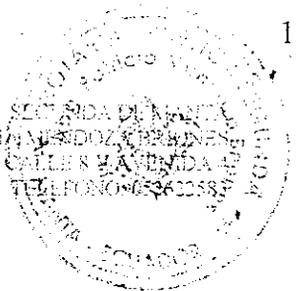
NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA-BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





SECRETARÍA SECRETARÍA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLES Y AVENIDAS  
TEL. FONO. 05363358



FACTURA NÚMERO: 001-001-000015679

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015-13-08-02.P.01099

COMPRAVENTA DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS ACTUALMENTE EN LA CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE DEL BARRIO JESUS NAZARETH - VALLE DEL GAVILÁN DE LA PARROQUIA MANTA, DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGA LAS SEÑORAS OLGA MIREYA ALONZO PICO Y NELLY BELLITA ALONZO PICO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO Y KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO.-

CUANTIA : \$ 7.000,00

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS: OTORGAN LOS SEÑORES LOS SEÑORES ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO Y KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

la señora **NELLY BELLITA ALONZO PICO**, de estado civil **casada**, con número de cédula uno tres  
cero cinco siete seis tres cero uno guión uno,

por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de la señora **OLGA MIREYA ALONZO**

**PICO**, de estado civil **casada**, con número de cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero

cero guión tres, tal como consta del poder especial celebrado en la Notaría Tercera

Notarial de Tulcán en fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta al

protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"**;

y, por otra parte la señora **DORA ROCIO ALONZO PICO**, de estado civil **soltera**, con número de

cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero  
cuatro guión cinco, en su calidad de Apoderada

del señor **ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO**, de estado civil **soltero**, con número de cédula cero

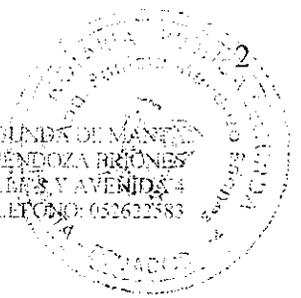
cuatro cero uno siete tres siete siete siete  
guión cero; y, señorita **KARLA VANESSA CHICANGO**

**ALONZO**, de estado civil **soltera**, con número de

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública  
Alejo  
Escuela



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
 ABOG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
 TELEFONO: 052622883



cédula cero cuatro cero uno siete tres siete  
siete seis guión dos, tal como consta del poder  
 especial celebrado en la Notaría Tercera  
 Cantonal de Tulcán en fecha ocho de marzo del  
 dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta al  
 protocolo como habilitante y a quienes se les  
 denominará simplemente como "LA APODERADA DE  
LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son  
 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
 domiciliados en esta ciudad; sin parentesco  
 entre las partes y en virtud de haberme  
 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas  
 copias fotostáticas debidamente certificadas  
 por mí, agrego a esta escritura pública,  
 hábiles y capaces para contratar y obligarse a  
 quienes de conocer personalmente, doy fe. -  
Bien instruidos en el objeto y resultados de  
esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento  
 proceden por sus propios derechos, así como  
 examinados que fueran en forma aislada y  
 separada, de que comparecen al otorgamiento de  
 esta escritura sin coacción, amenazas, temor

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Mantua - Ecuador

reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de

COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

comparecen, intervienen, otorgan y suscriben,

por una parte la señora NELLY BELLITA ALONZO

PICO, de estado civil casada, con número de

cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero

uno guión uno, por sus propios derechos y en

calidad de Apoderada de la señora OLGA MIREYA

ALONZO PICO, de estado civil casada, con número

de cédula uno tres cero cinco siete seis tres

cero cero guión tres, tal como consta del poder

especial celebrado en la Notaría Tercera

Cantonal de Tulcán en fecha ocho de marzo del

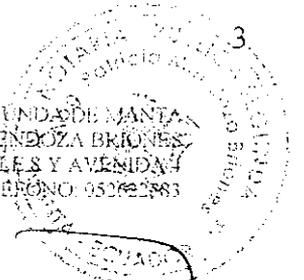
dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta al

protocolo como habilitante y a quienes se les

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Cantonal de Tulcán

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLES Y AVENIDAS  
TELÉFONO: 051282383



denominará simplemente como "LOS VENDEDORES";

y, por otra parte la señora DORA ROCIO ALONZO PICO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero cuatro guión cinco, en su calidad de Apoderada del señor ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO, de estado civil soltero, con número de cédula cero cuatro cero uno siete tres siete siete siete guión cero; y, señorita KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO, de estado civil soltera, con número de cédula cero cuatro cero uno siete tres siete siete seis guión dos, tal como consta del poder especial celebrado en la Notaría Tercera Cantonal de Tulcán en fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LA APODERADA DE

LOS COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Las señoras OLGA MIREYA ALONZO PICO Y NELLY BELLITA ALONZO PICO; son dueñas y propietarias de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, adquiridos mediante escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, entre los herederos de los señores MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS Y SANTA CRISTINA PICO PICO, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha doce de mayo del dos mil catorce è inscrita en el

Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiuno de julio del dos mil catorce,

CORRESPONDIENDE A LA SEÑORA OLGA MIREYA

ALONZO PICO, un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino

que conduce a las Chacras de la Parroquia y

Cantón Manta, con las siguientes medidas y

linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y área de

callejón dejada por los propietarios; POR

ATRAS: con diez metros y área a adjudicar a

favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico;

POR EL COSTADO DERECHO: con diez metros y

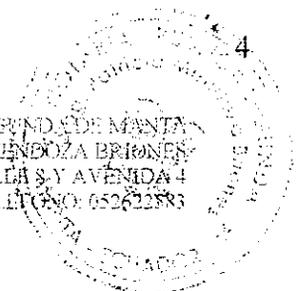
propiedad del señor Horacio Delgado; y POR EL

COSTADO IZQUIERDO: con diez metros y área a

1222023  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segundo  
Manda a su cargo



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TEL: FONO: 652623583



adjudicar a favor de la heredero Nelly Bellita Alonzo Pico. Area total de CIEN METROS CUADRADOS. A LA SEÑORA NELLY BELLITA ALONZO

PICO LE CORRESPONDE, un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con diez metros y calle pública; POR ATRAS: con diez

1222821

metros y área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico; POR EL COSTADO DERECHO: con diez metros y área de

callejón dejada por los propietarios; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diez metros y área a adjudicar a favor del herederos Manuel Ricardo

Alonzo Pico. Con un área total de CIEN METROS CUADRADOS. - TERCERA: COMPRAVENTA. - Con los

antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de la señora OLGA MIREYA ALONZO PICO, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

enajenación perpetua a favor de los compradores

ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO y KARLA

VANESSA CHICANGO ALONZO, los dos lotes de

terrenos descritos en la cláusula anterior, el

lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús

de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las

Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las

siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**

Diez metros y área de callejón dejada por los

propietarios; **POR ATRAS:** con diez metros y área

a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo

Alonzo Pico; **POR EL COSTADO DERECHO:** con diez

metros y propiedad del señor Horacio Delgado; y

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con diez metros y

área a adjudicar a favor de la heredero Nelly

Bellita Alonzo Pico. Área total de CIEN METROS

CUADRADOS. El lote de terreno ubicado en la

Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino

que conduce a las Chacras de la Parroquia y

Cantón Manta, con las siguientes medidas y

linderos: **POR EL FRENTE:** con diez metros y

calle pública; **POR ATRAS:** con diez metros y

NOTARÍA  
PÚBLICANOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELÉFONO: 052633533

área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico; POR EL COSTADO DERECHO: con diez metros y área de callejón dejada por los propietarios; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico. Con un área total de CIEN METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en los lotes de terrenos descritos como ellos vendidos; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que los lotes de terrenos materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** a parte vendedora declara, que los lotes de terrenos materia de este contrato se encuentran libre de todo gravamen los mismos que no son materia de juicio y se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEGUNDA PARTE: DE LA**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Avenida - Pichilemu

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLES Y AVENIDA 47  
TELÉFONO: 052622585

**UNIFICACIÓN. - PRIMERA: COMPARECIENTES. -**

Comparece, la señora DORA ROCIO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada de los señores ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO, de estado civil soltero; y, KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO, de estado civil soltera, tal como consta del poder especial celebrado en la Notaría Tercera Cantonal de Tulcán en fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, el mismo que se adjunta al protocolo como habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** La señora DORA ROCIO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada de los señores ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO, y KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO, manifiesta que por este mismo acto, sus Poderdantes han adquirido dos lotes de terrenos, que se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes de la primera parte de la compraventa. - **TERCERA: DE LA UNIFICACION. -**

Con lo expuesto en la cláusula anterior, la señora DORA ROCIO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada de los señores ANDRES SEBASTIAN

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

CHICANGO ALONZO; y, KARLA VANESSA CHICANGO

ALONZO, manifiesta que por este mismo acto,

tienen a bien en UNIFICAR dicho lotes de

terrenos como en efecto lo hace, quedando

unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto,

ubicados actualmente en la Calle Pública Sin

Nombre del Barrio Jesus Nazareth - Valle del

Gavilán de la Parroquia Manta, del Cantón

Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: con diez metros y calle pública;

POR ATRÁS: con diez metros y Horacio Delgado;

POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y

Callejón dejado por los propietarios; y, POR EL

COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros y heredero

Manuel Ricardo Alonzo Pico.- Lote de terreno

tiene una superficie total de: **DOSCIENTOS**

**METROS CUADRADOS**, de acuerdo a la Autorización

No.004-0190, emitida por la Arquitecta MARIA

JOSE PISCO SANCHEZ, Director de Planificación Y

Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Manta, de fecha

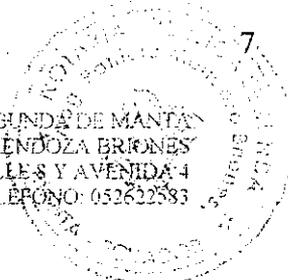
veintiséis de enero del dos mil dieciséis que

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta

1222827



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
 TELÉFONO: 052622583



se adjunta para que forme parte de este acto. -  
**CUARTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo. **QUINTA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.** Los comparecientes quedan facultados a solicitar la inscripción de esta escritura en el registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. **ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ**, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

notaria, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

He. - *P*

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Avenida - Ecuador

*Nelly Bellita Alonzo*  
NELLY BELLITA ALONZO PICO  
C.C.No. 130576301-1  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
APODERADA DE OLGA MIREYA  
ALONZO PICO



*Dora Rocio Alonzo Pico*

DORA ROCIO ALONZO PICO  
C.C.No. 130576304-5  
APODERADA DE ANDRES SEBASTIAN  
CHICANGO ALONZO Y KARLA VANESSA  
CHICANGO ALONZO



*[Signature]*  
LA NOTARIA

1034 DEJ  
124 DEJ  
124 DEJ  
Abg. Patricia M  
MANTUA NOT  
130576301-1



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C.: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0463965

2/2/2016 3:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-28-23-000	100,00	3500,00	199309	463965

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305763003	ALONZO PICO OLGA MIREYA	BARRIO JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	35,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	10,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	45,50
0401737762	CHICANGO ALONZO KARLA VANESSA	S/N	VALOR PAGADO	45,50
			SALDO	0,00

EMISION: 2/2/2016 3:17 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**TESORERIA**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**María Mendoza Britones**  
 Abogada Segunda Categoría  
 Quito - Ecuador

MANTA NOTARIAS  
 MANTA NOTARIAS  
 MANTA NOTARIAS



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000095704

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ALONZO PICO OLGA MIREYA  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO JESUS DE NAZARETH  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

409812

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 03/02/2016 11:18:11  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VÁLIDO HASTA: 03 de Mayo de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 105922

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

ALONZO PICO. OLGA MIREYA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Febrero de 202016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1222823000 BARRIO JESUS DE NAZARETH

Manta, tres de febrero del dos mil diesiseis

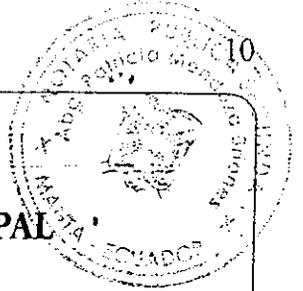


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez  
REGALACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 130122

Nº 130122

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de enero de 2016

No. Electrónico: 37857

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-28-23-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenecente a:

Documento Identidad	Propietario
1305763003	OLGA MIREYA ALONZO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3500,00</u>

Son: TRES MIL QUINIENTOS DOLARES

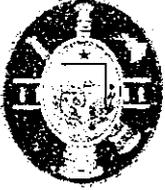
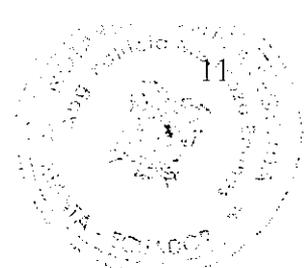
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

*Fernando Navarrete*  
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

# 911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000095703

Manta, Manabí

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ALONZO. PICO NELLY BELLITA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: BARRIO JESUS DE NAZARETH

DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

409814

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 03/02/2016 11:19:56

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: martes, 03 de mayo de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0463964

2/2/2016 3:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-28-21-000	100,00	3500,00	199307	463964

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305763011	ALONZO PICO NELLY BELLITA	BARRIO JESUS DE NAZARÉTH	Impuesto principal	35,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	10,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	45,50
0401737762	CHICANGO ALONZO KARLA VANESSA	S/N	VALOR PAGADO	45,50
			SALDO	0,00

EMISION: 2/2/2016 3:16 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Patricia Mejía Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

~~CANCELADO~~

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
 Telf.052624758  
 www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**47052**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003239, certifico hasta el día de hoy 26/02/2016 9:59:14, la Ficha Registral Número 47052.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 21 de julio de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA SEÑORA OLGA MIREYA ALONZO PICO, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diez metros y área de callejón dejada por los propietarios. **POR ATRAS:** Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros y propiedad del señor Horacio Delgado; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros y área a adjudicar a favor de la heredero Nelly Bellita Alonzo Pico. Area total de CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3124 / 21/jul./2014	60.925	61.017

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 1 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 21 de julio de 2014

Número de Inscripción: 3124

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5419

Folio Inicial:60.925

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:61.017

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.**- Al producirse el fallecimiento de los Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, hecho ocurrido en la Ciudad de Manta, el 14 de Agosto del 2012 y el 09 de Julio de 1997, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los Sres. Doña Nelly Bellita Alonzo Pico, Olga Mireya Alonzo Pico, Rosa Mariana Alonzo Pico, Emérita Betzabe Alonzo Pico, Segundo Gregorio Alonzo Pico y José Fernando Alonzo Pico, Dora Roció, Alonzo Pico y Manuel Ricardo Alonzo Pico y Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido) y los Sres. Janeth María Alonzo Campuzano, Roció Jacqueline Alonzo Campuzano; Jimmy Pascual Alonzo Campuzano, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico y a su vez herederos por Derecho de Representación de los causantes Sres. Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico.

**PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público la Sra. Doña NELY BELLITA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los Sres. OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, BETZABE ALONZO PICO, SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO Y JOSÉ FERNANDO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada, según consta de los poderes que se adjuntan al Protocolo de Escritura Pública otorgado el día 12 de mayo de 2014, en su calidad de herederos por derecho personal de los causantes DORA ROCÍO ALONZO PICO Y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, todo ellos como herederos de los causantes

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 26 FEB 2016  
 Pag 1 de 4

Abg. Patricia Mendóza Arbones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador



Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, y los Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO, ROCÍO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, quienes comparecen por los derechos de representación como herederos del Sr. JUAN PASCUAL ALONZO PICO (heredero fallecido); unos por derecho personal y otros por derecho de representación, en su orden, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del código de procedimiento civil ecuatoriano, libres y voluntariamente con plena voluntad y conciencia, tiene a bien REPARTIRSE los bienes dejados por sus padres los causantes Sr. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO.

Quedando distribuido de la siguiente forma:

A la Sra. DORA ROCIO ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIENTO METROS CUADRADOS., tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

ALOS HEREDEROS Sr. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, en calidad de herederos, le corresponden un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta. Área total de CINCUENTA METRO CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A Sr. JOSE FERNANDO ALONZO PICO, en calidad de Heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área a adjudicar a favor de la Heredera Dora Roció Alonzo Pico; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública.- AREA TOTAL: CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A Sr. MANUEL RICARDO ALONZO PICO, en calidad de heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

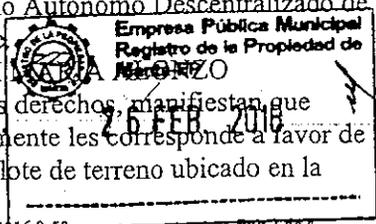
A la Sra. NELLY BELLITA ALONZO PICO, en calidad de heredera, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIEN METROS CUADRADOS, Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. OLGA MIREYA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. ROSA MARIANA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

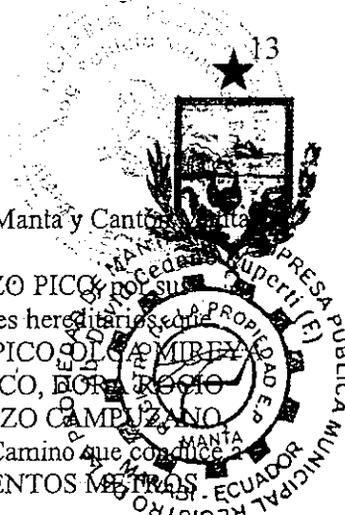
A los Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, herederos del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido), le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de la Sra. ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO METROS CUADRADOS.

Los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, por sus propios derechos manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. Herederos. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO determinado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Los Sres. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, determinado sobre un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA METRO CUADRADOS.- Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000033289	ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000072718	ALONZO PICO JUAN PASCUAL	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000072717	PICO PICO SANTA CRISTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
RENUNCIANTE	1307577138	ALONZO CAMPUZANO JANETH MARIA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE	1313366591	ALONZO CAMPUZANO JIMMY PASCUAL	SOLTERO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763011	ALONZO PICO NELLY BELLITA	CASADO(A)	MANTA	BARRIO LA VICTORIA CALLE 121 109 Y 110
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1304767567	ALONZO CAMPUZANO ROCIO JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763185	ALONZO PICO MANUEL RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763052	ALONZO PICO ROSA MARIANA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1304013251	ALONZO PICO JOSE FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763003	ALONZO PICO OLGA MIREYA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1307575926	ALONZO PICO SEGUNDO GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1308153772	ALONZO PICO EMERITA BETSABE	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763045	ALONZO PICO DORA ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	

Abg. Patricia Mejía Arbones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1944	21/sep./1994	1.310	1.311
SENTENCIA	50	19/mar./2014	861	896
COMPRA VENTA	1187	21/jul./1988	3.510	3.512

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

26 FEB. 2016

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión: 26/02/2016 9:59:15 del viernes, 26 de febrero de 2016

A petición de: ALONZO PICO NELLY BELLITA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ  
1311367559



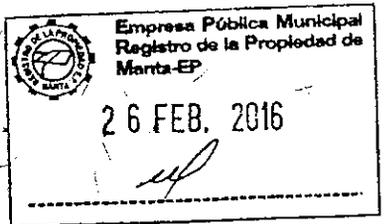
*[Handwritten Signature]*  
JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Jefe del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantamayor - Esmeraldas





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble  
**47051**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003239, certifico hasta el día de hoy 26/02/2016 10:04:48, la Ficha Registral Número 47051.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 21 de julio de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA SEÑORA NELLY BELLITA ALONZO PICO LE CORRESPONDE UN LOTE DE TERRENO ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área de callejón dejada por los propietarios; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y área a adjudicar a favor del herederos Manuel Ricardo Alonzo Pico. CON UN AREA TOTAL DE CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO-A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3124 21/júl./2014	60.925	61.011

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 21 de julio de 2014      Número de Inscripción: 3124      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 5419      Folio Inicial:60.925  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:61.017  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2014  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Al producirse el fallecimiento de los Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, hecho ocurrido en la Ciudad de Manta, el 14 de Agosto del 2012 y el 09 de Julio de 1997, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los Sres. Doña Nelly Bellita Alonzo Pico, Olga Mireya Alonzo Pico, Rosa Mariana Alonzo Pico, Emérita Betzabe Alonzo Pico, Segundo Gregorio Alonzo Pico y José Fernando Alonzo Pico, Dora Roció Alonzo Pico y Manuel Ricardo Alonzo Pico y Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido) y los Sres. Janeth María Alonzo Campuzano, Roció Jacqueline Alonzo Campuzano; Jimmy Pascual Alonzo Campuzano, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico y a su vez herederos por Derecho de Representación de los causantes Sres. Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico.

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público la Sra. Doña NELLY BELLITA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los Sres. OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, EMÉRITA BETZABE ALONZO PICO, SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO Y JOSÉ FERNANDO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada, según consta de los poderes que se adjuntan al Protocolo, como herederos de DONA ROCÍO ALONZO PICO Y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, todo ellos como Herederos de los causantes,

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

26 FEB 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, y los Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, quienes comparecen por los derechos de representación como herederos del Sr. JUAN PASCUAL ALONZO PICO (heredero fallecido); unos por derecho personal y otros por derecho de representación, en su orden, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del código de procedimiento civil ecuatoriano, libres y voluntariamente con plena voluntad y conciencia, tiene a bien REPARTIRSE los bienes dejados por sus padres los causantes Sr. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO.

Quedando distribuido de la siguiente forma:

A la Sra. DORA ROCIO ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIENTO METROS CUADRADOS., tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

ALOS HEREDEROS Sr. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, en calidad de herederos, le corresponden un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta. Área total de CINCUENTA METRO CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL Sr. JOSE FERNANDO ALONZO PICO, en calidad de Heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área adjudicar a favor de la Heredera Dora Roció Alonzo Pico; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública.- AREA TOTAL: CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL Sr. MANUEL RICARDO ALONZO PICO, en calidad de heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

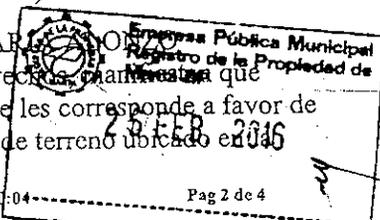
A la Sra. NELLY BELLITA ALONZO PICO, en calidad de heredera, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIEN METROS CUADRADOS, Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. OLGA MIREYA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. ROSA MARIANA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A los Sres. JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, herederos del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido), le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de la Sra. ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en





Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisado a las 10:04:43 del viernes, 26 de febrero de 2016

A petición de ANONZO PICO NELLY BELLITA

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten signature of José David Cedeño Ruperti over a circular stamp of the Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. The stamp includes the name 'Ab David Cedeño Ruperti (E)' and 'MANTA - ECUADOR'.

JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR


**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de**  
**Manta-EP**  
 26 FEB. 2016  
 viernes, 26 de febrero de 2016 10:04  
 Pag 4 de 4



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIEN METROS CUADRADOS.

Los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, por sus propios derechos manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. Herederos. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Los Sres. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, determinado sobre un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA METRO CUADRADOS.- Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000033289	ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000072718	ALONZO PICO JUAN PASCUAL	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000072717	PICO PICO SANTA CRISTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
RENUNCIANTE	1307577138	ALONZO CAMPUZANO JANETH MARIA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE	1313366591	ALONZO CAMPUZANO JIMMY PASCUAL	SOLTERO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763011	ALONZO PICO NELLY BELLITA	CASADO(A)	MANTA	BARRIO LA VICTORIA CALLE 121 ENTRE 109 Y 110
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1304767567	ALONZO CAMPUZANO ROCIO JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763185	ALONZO PICO MANUEL RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763052	ALONZO PICO ROSA MARIANA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1304013251	ALONZO PICO JOSE FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763003	ALONZO PICO OLGA MIREYA	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1307575926	ALONZO PICO SEGUNDO GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1308153772	ALONZO PICO EMERITA BETSABE	CASADO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE PROPIETARIO	1305763045	ALONZO PICO DORA ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	

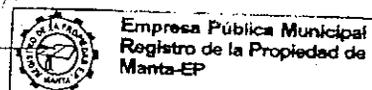
Abg. Patricia Mendoza Arbones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1944	21/sep./1994	1.310	1.311
SENTENCIA	50	19/mar./2014	861	896
COMPRA VENTA	1187	21/jul./1988	3.510	3.512

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro: COMPRA VENTA      Número de Inscripciones: << Total Inscripciones >>



26 FEB. 2016

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 130123

Nº 130123

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37856

Fecha: 29 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-28-21-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1305763011	NELLY BELLITA ALONZO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3500,00</u>

Son: TRES MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

*Fernando Navarrete*  
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTÁ - ECUADOR

35.00  
10.50  
45.50

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 105921



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

ALONZO PICO NELLY BELLITA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Febrero de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1222821000 BARRIO JESUS DE NAZARETH

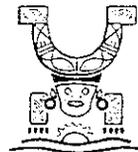
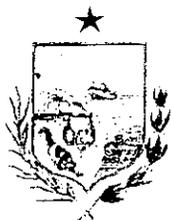
Manta, tres de febrero del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Abg. Juliana ...  
SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 076956



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR**  
perteneciente a **NELLY BELLITA ALONZO PICO / OLGA MIREYA ALONZO PICO**  
ubicada **BARRIO JESUS DE NAZARETH**  
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad  
de **\$7000.00-SIETE MIL 00/100.**  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION, NO**  
**CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE**  
**DOMINIO CON UN AVALUO IGUAL AL ACTUAL**  
**CLAVES CATASTRALES 1-22-28-21-000 Y 1-22-28-23-000**

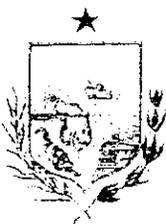
MPARRAGA

02 DE FEBRERO DE 2016

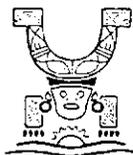
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 052148

**AUTORIZACIÓN**



No. 004 - 0190

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO, para que celebren Escritura de COMPRAVENTA y UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terrenos ubicados en la Calle Publica Sin Nombre del barrio Jesús de Nazaret – Valle del Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, con la siguiente descripción de las medidas, linderos y área de cada lote:

MEDIDAS, LINDEROS Y AREA ESCRITURA # 1: Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias celebrada el 12 de mayo de 2014 e inscrita el 21 de julio de 2014 de propiedad de Olga Mireya Alonzo Pico; clave catastral # 1-22-28-23-000: 100,00m2.

FRENTE: 10,00m. – Callejón dejado por propietarios  
ATRAS: 10,00m. – heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
COSTADO DERECHO: 10,00m. – Horacio Delgado  
COSTADO IZQUIERDO: 10,00m. – heredera Nelly Bellita Alonzo Pico  
ÁREA TOTAL: 100,00m2.

MEDIDAS, LINDEROS Y AREA ESCRITURA # 2: Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias celebrada el 12 de mayo de 2014 e inscrita el 21 de julio de 2014 de propiedad de Nelly Bellita Alonzo Pico; clave catastral # 1-22-28-21-000: 100,00m2.

FRENTE: 10,00m. – Calle Pública  
ATRAS: 10,00m. – heredera Olga Mireya Alonzo Pico  
COSTADO DERECHO: 10,00m. – Callejón dejado por propietarios  
COSTADO IZQUIERDO: 10,00m. – heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
ÁREA TOTAL: 100,00m2.

MEDIDAS, LINDEROS Y AREA UNIFICADA A FAVOR DE KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO: 200,00m2.

FRENTE: 10,00m. – Calle Pública  
ATRAS: 10,00m. – Horacio Delgado  
COSTADO DERECHO: 20,00m. – Callejón dejado por propietarios  
COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. – heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
Área Total: 200,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 26 de 2016

Arq. María José Pisco Sánchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag





Factura: 001-002-000001870

20160401003P00397

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:		20160401003P00397					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016. (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICANGO ALONZO KARLA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401737762	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHICANGO ALONZO ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401737770	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALONZO PICO DORA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305763045	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN TULCAN



PROTOCOLO NUMERO

2016	04	01	003	P00397
------	----	----	-----	--------

FACTURA N° 001-002-000001870

**PODER ESPECIAL**

**OTORGA**

**KARLA VANESSA Y ANDRÉS SEBASTIAN CHICANGO ALONZO**

**A FAVOR DE**

**DORA ROCIO ALONZO PICO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, ocho de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Doris Germania Guerrón Champutiz, Notaria Tercera Cantonal de Tulcán, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores **KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO**, de estado civil soltera; y, **ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO**, de estado civil soltero; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenido en lo siguiente:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte los señores **KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero cuatro cero uno siete tres siete siete seis dos (0401737762); y, cero

cuatro cero uno siete tres siete siete siete cero (0401737770),  
**respectivamente**; a quienes en adelante y para efectos del presente  
instrumento público se les llamará LOS MANDANTES. Los comparecientes  
declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para  
contratar y obligarse como en derecho se requiere para este tipo de actos.-  
**SEGUNDA.**- Por medio del presente instrumento público los señores  
**KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO**; en  
calidad de Mandantes, en forma libre y voluntaria confieren PODER  
ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la  
señorita **DORA ROCIO ALONZO PICO**, ciudadana ecuatoriana, portadora  
de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete seis tres cero  
cuatro cinco (1305763045), para que a su nombre y representación realice  
lo siguiente: a) concorra a una Notaría Pública del País y proceda a firmar  
las escrituras de compra de dos lotes de terreno de propiedad de Nelly  
Bellita Alonzo Pico y Olga Mireya Alonzo Pico, respectivamente, ubicados  
en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las  
Chacras de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, de CIEN  
METROS CUADRADOS CADA UNO, de igual manera realice el trámite  
correspondiente a fin de obtener la inscripción en el registro de la  
propiedad; b) Realice el trámite respectivo a fin de legalizar la unificación de  
los indicados lotes de terreno, pudiendo firmar escrituras, escritos o  
peticiones de carácter público o privado.- **CUARTA.**- FACULTADES.- En fin  
efectúe todos los actos permitidos por la Ley, para lo cual en este poder se  
entenderán incluidas todas aquellas facultades que por Ley se requiere de  
cláusula especial, contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de  
Procedimiento Civil. Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos  
jurídicos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones,

y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos Erázo, afiliado bajo el número cero cuatro- dos mil once- veinticuatro, del Foro Nacional de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Uy. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mendoza Briones



KARLA VANESSA CHICANGO ALONZO

C.C 040173776-2



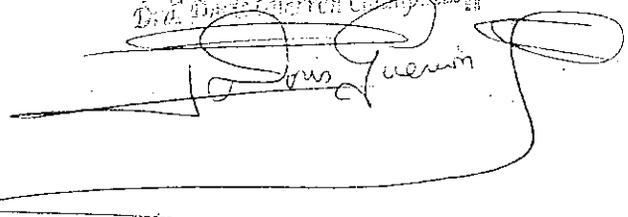
ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO

C.C 0401737770



Notaria 3ra

Dr. Daniel Guerrero Chacón




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 040173776-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICANGO ALONZO KARLA VANESSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-03-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICANGO PERGUEZA CARLOS ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALONZO PICO OLGA MIREYA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TULCAN 2014-03-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-28

E33331222  
 00028172

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

**008 - 0294** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0401737762** CÉDULA  
**CHICANGO ALONZO KARLA VANESSA**

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 TULCAN GONZALEZ SUAREZ  
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

  
 J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130576304-5  
 ALONZO PICO DORA ROCIO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 25 OCTUBRE 1969  
 003- 0385 01970 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1969

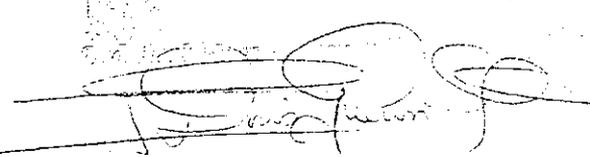



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS  
 SANTA CRISTINA PICO PICO  
 MANTA 28/11/2006  
 28/11/2018  
 REN 0612578  


REPUBLICA DE ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
 130576304-5 004-0191  
 ALONZO PICO DORA ROCIO  
 MANABI MANTA  
 MANTA MANTA - PEDRO HERMIN  
 DUPLICADO USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 901544  
 4191583 07013/2016 144133  
 4191583

Mando Pedro Hermin

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en  
 los mismos lugar y fecha de su celebración.







Factura: 001-002-000001869

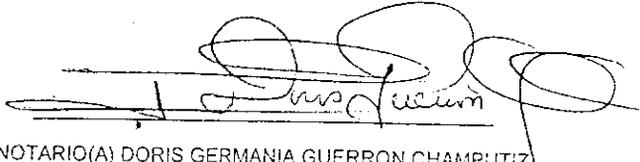
20160401003P00396

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:	20160401003P00396						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2016, (12:41)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO PICO OLGA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305763003	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALONZO PICO NELLY BELLITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305763011	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN TULCAN



PROTOCOLO NUMERO

2016	04	01	033	P00395
------	----	----	-----	--------

FACTURA Nº 001-002-000001869

**PODER ESPECIAL**

**OTORGA**

**OLGA MIREYA ALONZO PICO**

**A FAVOR DE**

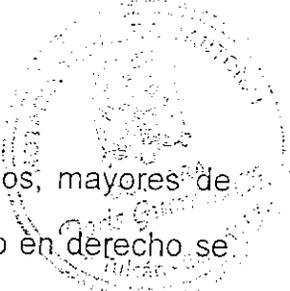
**NELLY BELLITA ALONZO PICO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, ocho de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Doris Germaña Guerrón Champutiz, Notaria Tercera Cantonal de Tulcán, comparecen a la celebración del presente instrumento público, la señora **OLGA MIREYA ALONZO PICO**, de estado civil casada; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla, doy fe y dice: que conviene en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presenta y que copiada literalmente, es como sigue:-  
"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenido en lo siguiente:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público por una parte la señora **OLGA MIREYA ALONZO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete seis tres cero cero tres (1305763003); a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le llamará LA

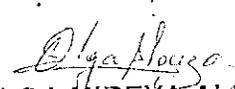
Abg. Patricia Merino Briones  
Notaria Pública Segundo  
Cantón Tulcán

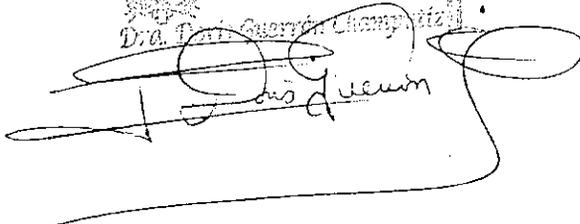


MANDANTE. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere para este tipo de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora OLGA MIREYA ALONZO PICO, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras de la parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, con un área total de CIENTO METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido mediante adjudicación por partición realizada con Rosa Mariana Alonzo Pico y otros, en calidad de herederos, sobre los bienes dejados por sus padres Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico.- **TERCERA.-** Por medio del presente instrumento público la señora **OLGA MIREYA ALONZO PICO**; en calidad de Mandante, en forma libre y voluntaria confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **NELLY BELLITA ALONZO PICO**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete seis tres cero uno uno (1305763011), para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) concurra a una Notaría Pública del País y proceda a firmar las escrituras de venta del lote de terreno, ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí; b) Pacte y reciba el dinero producto de la venta.- **CUARTA.- FACULTADES.-** En fin efectúe todos los actos permitidos por la Ley, para lo cual en este poder se entenderán incluidas todas aquellas facultades que por Ley se requiere de cláusula especial, contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la

notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos Erazo, afiliado bajo el número cero cuatro- dos mil once- veinticuatro, del Foro Nacional de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Alc. Patricia Alondra Briones  
Notaria Pública Segundera  
Calle Comercio

  
OLGA MIREYA ALONZO PICO  
C.C. 1305763003

  
Notaria 3<sup>ra</sup>  
Dra. Patricia Alondra Briones  


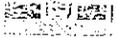

 CIUDADANIA 130576301-1  
 ALONZO PICO NELLY BELLITA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 14 NOVIEMBRE 1966  
 022- 0287 02044 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1966  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO JOSE GERARDO INTRIAGO DELGADO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS  
 SANTA PICO PICO  
 MANTA 28/04/2009  
 28/04/2021  
 REN 1187492  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION DE LA CIUDADANIA  
 004  
 004 - 0208 1305763011  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ALONZO PICO NELLY BELLITA  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 MANTA BARROQUIA 1  
 CANTON ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA: 139573360-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALONZO PICO OLGA MIREYA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 CARLOS ALBERTO CHICANGO P



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: DR. NUTRICIÓN-DIETETA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PICO PICO SANTA CRISTINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TULCAN 2011-04-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-05

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



2011-04-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001 - 0204 1305763003  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ALONZO PICO OLGA MIREYA

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Brito  
 Notaria Pública Señora  
 Mante, Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



*[Signature]*  
 Notaria 3ª

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 CUCURSAL MANTA  
 17/03/2016  
 Carolina Lodi Garcia  
 RECAJIDAJONA RAJAJONA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 14/03/2016 02:33:35 p.m. OK  
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS  
 CONCEPTO: DA RECAJIDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117147-4 (3)-CTA ORIENTE  
 REFERENCIA: 517172878  
 Concepto de Pago: 110204 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA DE: dlor

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 CUCURSAL MANTA  
 17/03/2016 MAR 2016  
 Carolina Lodi Garcia  
 RECAJIDAJONA RAJAJONA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 14/03/2016 02:33:35 p.m. OK  
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS  
 CONCEPTO: DA RECAJIDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117147-4 (3)-CTA ORIENTE  
 REFERENCIA: 517172878  
 Concepto de Pago: 110204 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA DE: dlor  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA DE MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivos	0.70
Comision Efectivos	0.59
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.35
SUJETO A VERIFICACION	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 CUCURSAL MANTA  
 17/03/2016 MAR 2016  
 Carolina Lodi Garcia  
 RECAJIDAJONA RAJAJONA



CIUDADANIA 130576301-1

ALONZO PICO NELLY BELLITA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 14 NOVIEMBRE 1966  
 022- 0287 02044 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1966



*Nelly Bellita Alonzo Pico*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO JOSE GERARDO INTRIAGO DELGADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS

SANTA PICO PICO  
 MANTA 28/04/2009  
 28/04/2021

REN 1187492



*Manuel Ricardo Alonzo Lucas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION  
 LEGISLATIVA NACIONAL URBANA

004 - 0208 1305763011  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉBULA  
 ALONZO PICO NELLY BELLITA

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CIRCUNSCRIPCION 1  
 CANTÓN MANTA  
 PARROQUIA 1  
 ZONA 1

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130576304-5  
 ALONZO PICO DORA ROCIO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 25 OCTUBRE 1969  
 003 0385 01970 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1969



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS  
 SANTA CRISTINA PICO PICO  
 MANTA 28/11/2006  
 28/11/2018  
 REN 0612578



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELCCOMEL 2021-2023

004 - 0191 1305763045  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALONZO PICO DORA ROCIO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
 MANTA 1  
 PARROQUIA  
 1  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO2016130802P01.099.- LA**  
NOTARIA.- *44*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES



Parte

D 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE VALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	29-01-16	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	1222823	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

	RUBROS
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	130122
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

C/A

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: 9/ 35,00 E/R2 Empresa con los valores del sistema Anexo 29/16

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

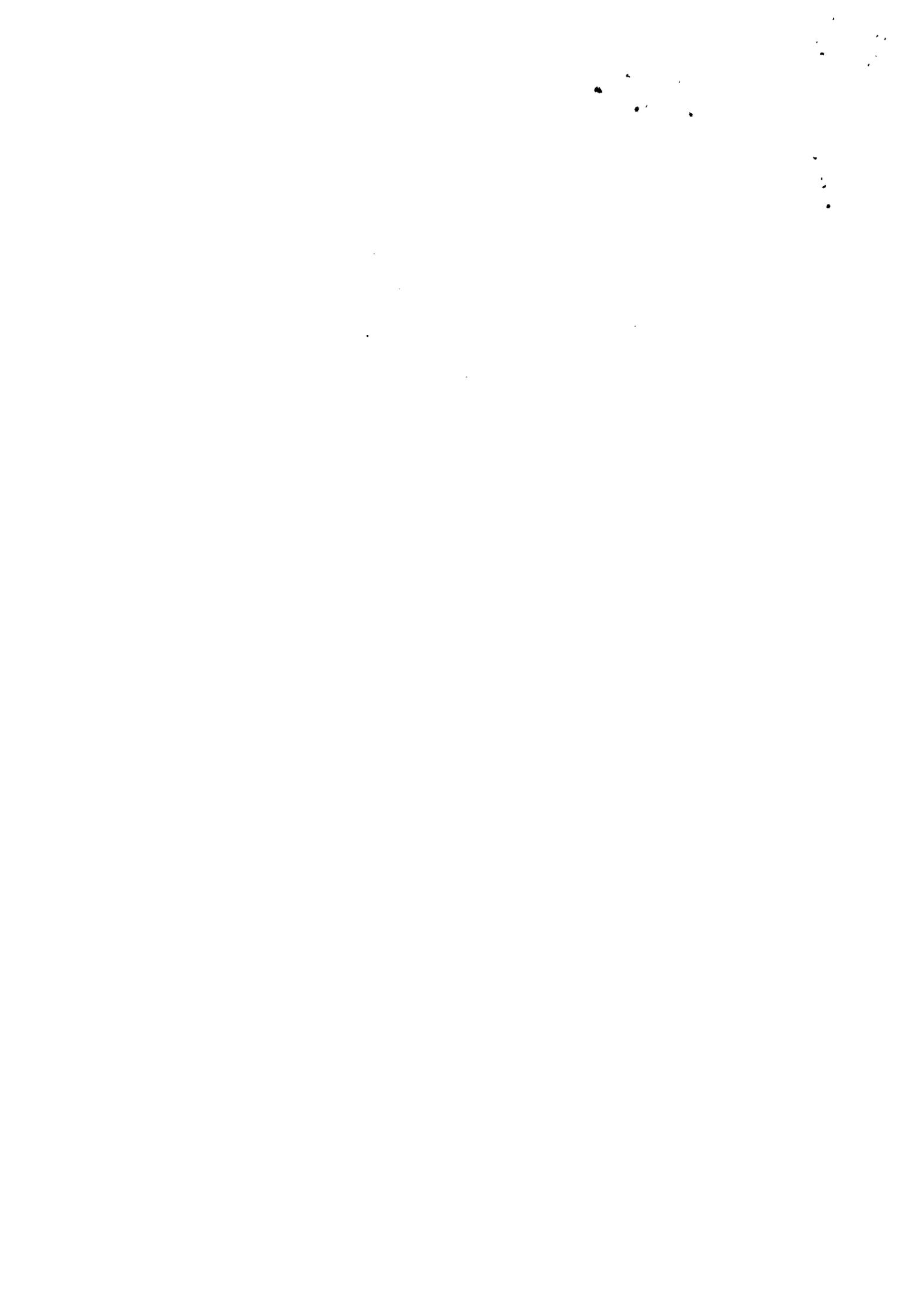
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR





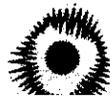
Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000960001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000435698

1/7/2016 9:05

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-22-28-23-000	100,00	\$ 3.600,00	BARRIO JESUS DE NAZARETH	2016	213196	436988
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALONZO PICO OLGA MIREYA		1306763003	Costa Judicial			
1/7/2016 12:00 BRAVO MENDOZA XOMARA KATHERINE						
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
			MEJORAS 2011	\$ 0,56	(\$ 0,22)	\$ 0,34
			MEJORAS 2012	\$ 0,92	(\$ 0,37)	\$ 0,55
			MEJORAS 2013	\$ 3,28	(\$ 1,31)	\$ 1,97
			MEJORAS 2014	\$ 3,46	(\$ 1,36)	\$ 2,08
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,00	(\$ 5,20)	\$ 7,80
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 12,75
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 12,75
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

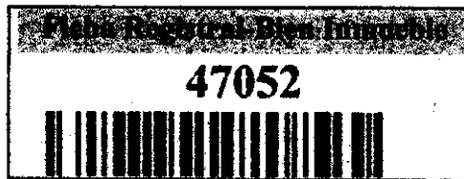
**CANCELADO**



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16000520, certifico hasta el día de hoy 19/01/2016 10:05:25, la Ficha Registral Número 47052.

**INFORMACION REGISTRAL**



Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: lunes, 21 de julio de 2014  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA SEÑORA OLGA MIREYA ALONZO PICO, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diez metros y área de callejón dejada por los propietarios. **POR ATRAS:** Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros y propiedad del señor Horacio Delgado; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros y área a adjudicar a favor de la heredero Nelly Bellita Alonzo Pico. Area total de CIEN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL | 3124 21/jul/2014              | 60.925        | 61.017      |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 1 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 21 de julio de 2014      Número de Inscripción: 3124      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 5419      Folio Inicial:60.925  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:61.017  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

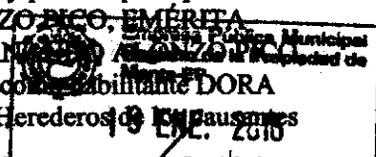
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de mayo de 2014

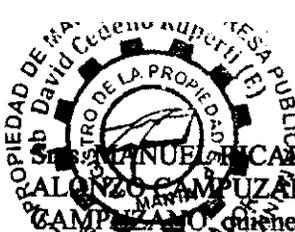
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.-** Al producirse el fallecimiento de los Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, hecho ocurrido en la Ciudad de Manta, el 14 de Agosto del 2012 y el 09 de Julio de 1997, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los Sres. Doña Nelly Bellita Alonzo Pico, Olga Mireya Alonzo Pico, Rosa Mariana Alonzo Pico, Emérita Betzabe Alonzo Pico, Segundo Gregorio Alonzo Pico y José Fernando Alonzo Pico, Dora Roció Alonzo Pico y Manuel Ricardo Alonzo Pico y Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido) y los Sres. Janeth María Alonzo Campuzano, Roció Jacqueline Alonzo Campuzano; Jimmy Pascual Alonzo Campuzano, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico y a su vez herederos por Derecho de Representación de los causantes Sres. Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico.

**PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público la Sra. Doña NELLY BELLITA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los Sres. OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, EMÉRITA BETZABE ALONZO PICO, SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO Y JOSÉ FERNANDO ALONZO PICO, comparecen en su calidad de Apoderada, según consta de los poderes que se adjuntan al Protocolo con el testamento de DORA ROCÍO ALONZO PICO Y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, todo ellos como Herederos de los causantes





MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, y los Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, quienes comparecen por los derechos de representación como herederos del Sr. JUAN PASCUAL ALONZO PICO (heredero fallecido); unos por derecho personal y otros por derecho de representación, en su orden, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del código de procedimiento civil ecuatoriano, libres y voluntariamente con plena voluntad y conciencia, tiene a bien REPARTIRSE los bienes dejados por sus padres los causantes Sr. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO.

Quedando distribuido de la siguiente forma:

A la Sra. DORA ROCIO ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIENTO METROS CUADRADOS., tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

ALOS HEREDEROS Sr. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, en calidad de herederos, le corresponden un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta. Área total de CINCUENTA METRO CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL Sr. JOSE FERNANDO ALONZO PICO, en calidad de Heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área adjudicar a favor de la Heredera Dora Roció Alonzo Pico; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública. - AREA TOTAL: CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL SR. MANUEL RICARDO ALONZO PICO, en calidad de heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

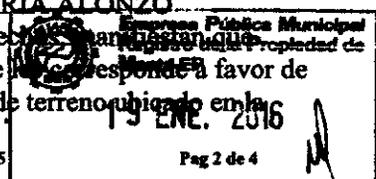
A la Sra. NELLY BELLITA ALONZO PICO, en calidad de heredera, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIEN METROS CUADRADOS, Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. OLGA MIREYA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. ROSA MARIANA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A los Sres. JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, herederos del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido), le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Sres. JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente le corresponden a favor de la Sra. ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la





de la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO METROS CUADRADOS.

Los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, por sus propios derechos manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios, que legalmente les corresponde a favor de los Sres. Herederos. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Los Sres. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO-CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, determinado sobre un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA METRO CUADRADOS.- Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                          |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|--|
| CAUSANTE                | 800000000033289 | ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| CAUSANTE                | 800000000072718 | ALONSO PICO JUAN PASCUAL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| CAUSANTE                | 800000000072717 | PICO PICO SANTA CRISTINA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE             | 1307577138      | ALONZO CAMPUZANO JANETH MARIA     | CASADO(A)    | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE             | 1313366591      | ALONZO CAMPUZANO JIMMY PASCUAL    | SOLTERO(A)   | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763052      | ALONZO PICO ROSA MARIANA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763011      | ALONZO PICO NELLY BELLITA         | CASADO(A)    | MANTA  | BARRIO LA VICTORIA CALLE 121 ENTRE 109 Y 110 |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1304767567      | ALONZO CAMPUZANO ROCIO JACQUELINE | CASADO(A)    | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763185      | ALONZO PICO MANUEL RICARDO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1307575926      | ALONZO PICO SEGUNDO GREGORIO      | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1308153772      | ALONZO PICO EMERITA BETSABE       | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1304013251      | ALONZO PICO JOSE FERNANDO         | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763003      | ALONZO PICO OLGA MIREYA           | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763045      | ALONZO PICO DORA ROCIO            | SOLTERO(A)   | MANTA  |  |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1944               | 21/sep./1994      | 1.310         | 1.311       |
| SENTENCIA    | 50                 | 19/mar./2014      | 861           | 896         |
| COMPRA VENTA | 1187               | 21/jul./1988      | 3.510         | 3.512       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

1

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

19 ENE. 2016

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:05:25 del martes, 19 de enero de 2016

A petición de: ALONZO PICO NELLY BELLITA

Elaborado por: JANETH MAVALI FIGUAVE FLORES

1308732666

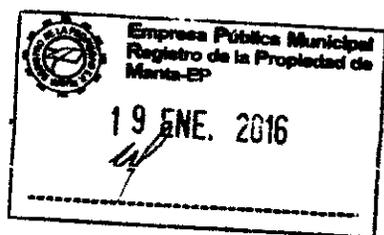


AL JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Panto

DS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

|                            |          |                       |
|----------------------------|----------|-----------------------|
| FECHA DE INGRESO:          | 29-01-16 | QUIEN RECEPTA DCTOS.: |
| CLAVE CATASTRAL:           | 1222821  |                       |
| NOMBRES y/o RAZON:         |          |                       |
| CEDULA DE IDENT. y/o RUC.: |          |                       |
| CELUAR - TLFNO.:           |          |                       |

|                       |        |
|-----------------------|--------|
|                       | RUBROS |
| IMPUESTO PRINCIPAL:   |        |
| SOLAR NO EDIFICADO:   | 130123 |
| CONTRIBUCION MEJORAS: |        |
| TASA DE SEGURIDAD:    |        |

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: 2/32100 C112 IMPVIA ER CID 29/16

FIRMA DEL INSPECTOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

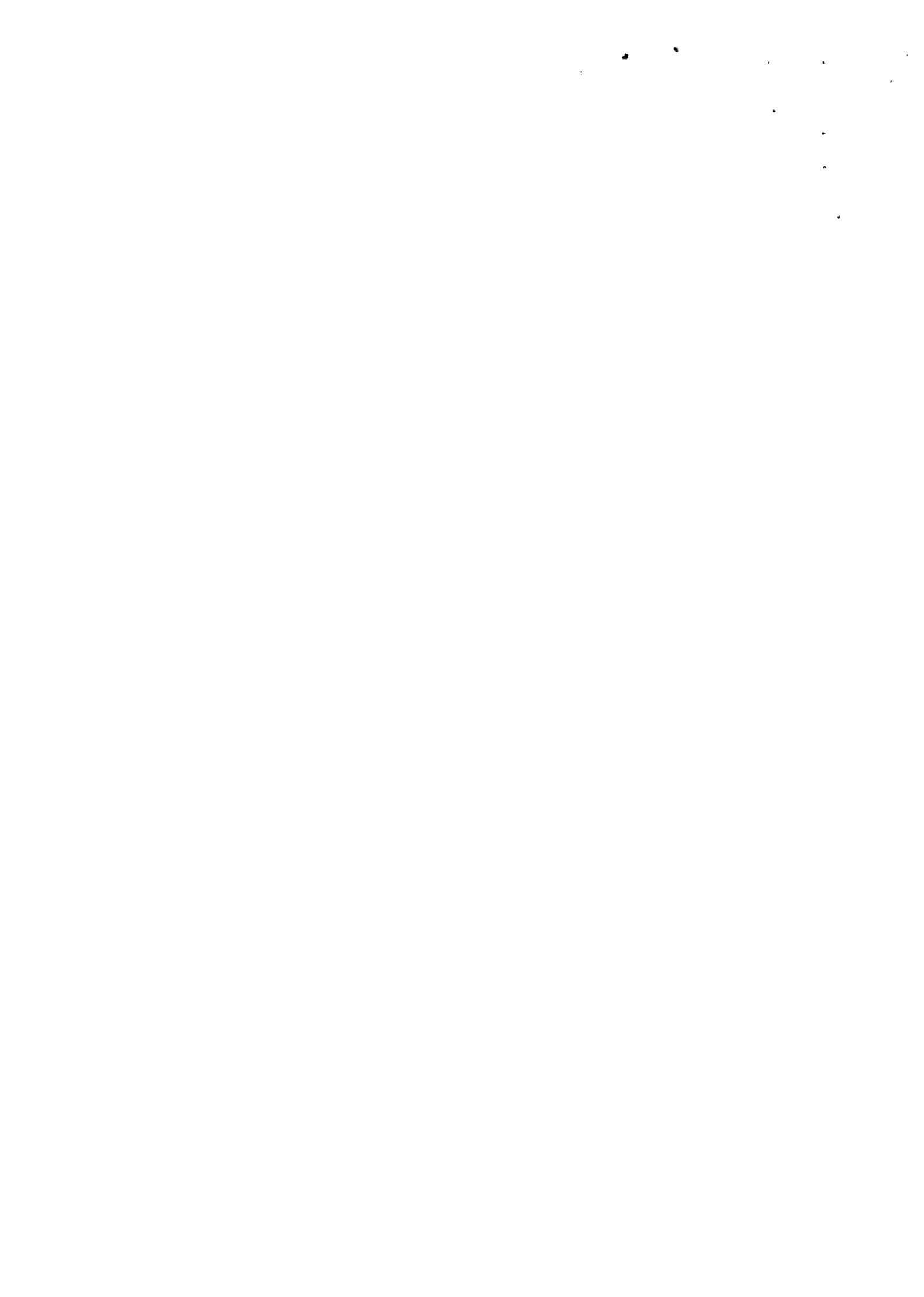
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR: \_\_\_\_\_





Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble

**47051**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006520, certifico hasta el día de hoy 19/01/2016 11:00:29, la Ficha Registral número 47051.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: lunes, 21 de julio de 2014  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TIERRA  
Parroquia: MANTA



#### LINDEROS REGISTRALES:

A LA SEÑORA NELLY BELLITA ALONZO PICO LE CORRESPONDE UN LOTE DE TERRENO ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y área a adjudicar a favor de la heredera Olga Mireya Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área de callejón dejada por los propietarios; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y área a adjudicar a favor del herederos Manuel Ricardo Alonzo Pico. CON UN AREA TOTAL DE CIEN METRÓS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL | 3124 21/jul./2014             | 60.925        | 61.017      |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

|                                      |                            |                        |      |                |        |
|--------------------------------------|----------------------------|------------------------|------|----------------|--------|
| Inscrito el :                        | lunes, 21 de julio de 2014 | Número de Inscripción: | 3124 | Tomo:          | 1      |
| Nombre del Cantón:                   | MANTA                      | Número de Repertorio:  | 5419 | Folio Inicial: | 60.925 |
| Oficina donde se guarda el original: | NOTARIA CUARTA DE MANTA    |                        |      | Folio Final:   | 61.017 |
| Cantón Notaría:                      | MANTA                      |                        |      |                |        |

#### Escritura/Juicio/Resolución:

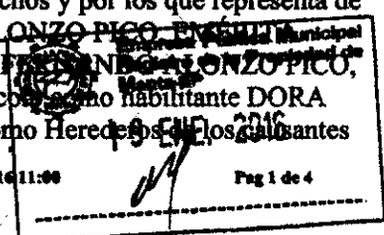
Fecha de Otorgamiento/Providencia: luncs, 12 de mayo de 2014

#### Fecha Resolución:

#### a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Al producirse el fallecimiento de los Sres. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, hecho ocurrido en la Ciudad de Manta, el 14 de Agosto del 2012 y el 09 de Julio de 1997, respectivamente, sin haber dejado testamento, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los Sres. Doña Nelly Bellita Alonzo Pico, Olga Mireya Alonzo Pico, Rosa Mariana Alonzo Pico, Emérita Betzabe Alonzo Pico, Segundo Gregorio Alonzo Pico y José Fernando Alonzo Pico, Dora Roció Alonzo Pico y Manuel Ricardo Alonzo Pico y Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido) y los Sres. Janeth María Alonzo Campuzano, Roció Jacqueline Alonzo Campuzano; Jimmy Pascual Alonzo Campuzano, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico y a su vez herederos por Derecho de Representación de los causantes Sres. Manuel Ricardo Alonzo Lucas y Santa Cristina Pico Pico.

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público la Sra. Doña NELLY BELLITA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los Sres. OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, EMÉRITA BETZABE ALONZO PICO, SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO Y JOSÉ FERNANDO ALONZO PICO, en su calidad de Apoderada, según consta de los poderes que se adjuntan al Protocolo, como habilitante DORA ROCÍO ALONZO PICO Y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, todo ellos como Herederos de los causantes





AL SR. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO, y los Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, quienes comparecen por los derechos de representación como herederos del Sr. JUAN PASCUAL ALONZO PICO (heredero fallecido); unos por derecho personal y otros por derecho de representación, en su orden, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del código de procedimiento civil ecuatoriano, libres y voluntariamente con plena voluntad y conciencia, tiene a bien REPARTIRSE los bienes dejados por sus padres los causantes Sr. MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS y SANTA CRISTINA PICO PICO.

Quedando distribuido de la siguiente forma:

A la Sra. DORA ROCIO ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIENTO METROS CUADRADOS., tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

ALOS HEREDEROS Sr. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, en calidad de herederos, le corresponden un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta. Área total de CINCUENTA METRO CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL Sr. JOSE FERNANDO ALONZO PICO, en calidad de Heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y área a adjudicar a favor del heredero Juan Pascual Alonzo Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y área adjudicar a favor de la Heredera Dora Roció Alonzo Pico; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y calle pública.- AREA TOTAL: CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

AL SR. MANUEL RICARDO ALONZO PICO, en calidad de heredero, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

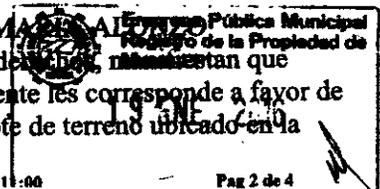
A la Sra. NELLY BELLITA ALONZO PICO, en calidad de heredera, le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total: CIEN METROS CUADRADOS, Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. OLGA MIREYA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A la Sra. ROSA MARIANA ALONZO PICO, en calidad de heredera le corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

A los Sres. JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO; JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, herederos del Sr. Juan Pascual Alonzo Pico (fallecido), le corresponde un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del sitio camino que conduce a las Chacras de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Área total de CIEN METROS CUADRADOS. Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Sres. JANETH MARÍA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de la Sra. ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la





de la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIEN METROS CUADRADOS.

Los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, por sus propios derechos manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios, que legalmente les corresponde a favor de los Sres. Herederos. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, determinado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Jesús de Nazareth, del Sitio Camino que conduce a las Chacras, de la Parroquia Manta y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Los Sres. NELLY BELLITA ALONZO PICO, OLGA MIREYA ALONZO PICO, ROSA MARIANA ALONZO PICO, y JOSE FERNANDO ALONZO PICO, DORA ROCIO ALONZO PICO y MANUEL RICARDO ALONZO PICO, ROCIO JACQUELINE ALONZO CAMPUZANO, JANETH MARIA ALONZO CAMPUZANO y JIMMY PASCUAL ALONZO CAMPUZANO, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde a favor de los Sres. SEGUNDO GREGORIO ALONZO PICO y Sra. EMERITA BETSABE ALONZO PICO, determinado sobre un cuerpo de terreno ubicado en la calle once y avenida treinta y dos de la Ciudadela Santa Martha, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CINCUENTA METRO CUADRADOS.- Tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha 16 de Abril del 2014 y que se adjunta como habilitante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad                 | Cédula/RUC       | Nombres y/o Razón Social          | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                          |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|--------|--|
| CAUSANTE                | 800000000033289  | ALONZO LUCAS MANUEL RICARDO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| CAUSANTE                | 8000000000072718 | ALONSO PICO JUAN PASCUAL          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| CAUSANTE                | 8000000000072717 | PICO PICO SANTA CRISTINA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE             | 1307577138       | ALONZO CAMPUZANO JANETH MARIA     | CASADO(A)    | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE             | 1313366591       | ALONZO CAMPUZANO JIMMY PASCUAL    | SOLTERO(A)   | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763052       | ALONZO PICO ROSA MARIANA          | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763011       | ALONZO PICO NELLY BELLITA         | CASADO(A)    | MANTA  | BARRIO LA VICTORIA CALLE 121 ENTRE 109 Y 110 |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1304767567       | ALONZO CAMPUZANO ROCIO JACQUELINE | CASADO(A)    | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763185       | ALONZO PICO MANUEL RICARDO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1307575926       | ALONZO PICO SEGUNDO GREGORIO      | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1308153772       | ALONZO PICO EMERITA BETSABE       | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1304013251       | ALONZO PICO JOSE FERNANDO         | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763003       | ALONZO PICO OLGA MIREYA           | NO DEFINIDO  | MANTA  |  |
| RENUNCIANTE PROPIETARIO | 1305763045       | ALONZO PICO DORA ROCIO            | SOLTERO(A)   | MANTA  |  |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1944               | 21/sep./1994      | 1.310         | 1.311       |
| SENTENCIA    | 50                 | 19/mar./2014      | 861           | 896         |
| COMPRA VENTA | 1187               | 21/jul./1988      | 3.510         | 3.512       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro Número de Inscripciones  
 COMPRA VENTA  
 << Total Inscripciones >>

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

**9 ENE. 2016**



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 11:00:31 del martes, 19 de enero de 2016

A petición de: ALONZO PICO NELLY BELLITA

Elaborado por: JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666



*[Handwritten signature]*  
AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUFERTI  
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
19 ENE. 2016  
*[Handwritten signature]*



1/7/2016 9:06

| CÓDIGO CATASTRAL   | Area   | AVALUO COMERCIAL     | DIRECCIÓN                | AÑO                  | CONTROL                       | TÍTULO N°            |
|--|--------|----------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1-22-28-21-000   | 100,00 | \$ 3.500,00          | BARRIO JESUS DE NAZARETH | 2016                 | 213199                        | 435699               |
| <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |        |                      |                          |                      |                               |                      |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>                             |        | <b>C.C. / R.U.C.</b> | <b>CONCEPTO</b>          | <b>VALOR PARCIAL</b> | <b>REBAJAS(-) RECARGOS(+)</b> | <b>VALOR A PAGAR</b> |
| ALONZO PICO NELLY BELLITA                                |        | 1305783011           | Costa Judicial           |                      |                               |                      |
|  |        |                      | Infierec por Mora        |                      |                               |                      |
|  |        |                      | MEJORAS 2011             | \$ 0,56              | (\$ 0,22)                     | \$ 0,34              |
|  |        |                      | MEJORAS 2012             | \$ 0,92              | (\$ 0,37)                     | \$ 0,55              |
|  |        |                      | MEJORAS 2013             | \$ 3,28              | (\$ 1,31)                     | \$ 1,97              |
|  |        |                      | MEJORAS 2014             | \$ 3,46              | (\$ 1,38)                     | \$ 2,08              |
|  |        |                      | MEJORAS 2015             | \$ 0,01              |                               | \$ 0,01              |
|  |        |                      | MEJORAS HASTA 2010       | \$ 13,00             | (\$ 5,20)                     | \$ 7,80              |
|  |        |                      | <b>TOTAL A PAGAR</b>     |                      |                               | \$ 12,75             |
|  |        |                      | <b>VALOR PAGADO</b>      |                      |                               | \$ 12,75             |
|  |        |                      | <b>SALDO</b>             |                      |                               | \$ 0,00              |

1/7/2016 12:00 BRAVO MENDOZA XIOMARA KATHERINE  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**



FECHA: *[Signature]*

UBICACIÓN:  
 BARRIO: EL GAVILAN  
 PARROQUIA: MANTA  
 CANTON: MANTA  
 PROVINCIA: MANABÍ

PROPIETARIO:  
 KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN ALONZO PICO

FECHA: ENERO / 2016  
 ESCALA: INDICADA

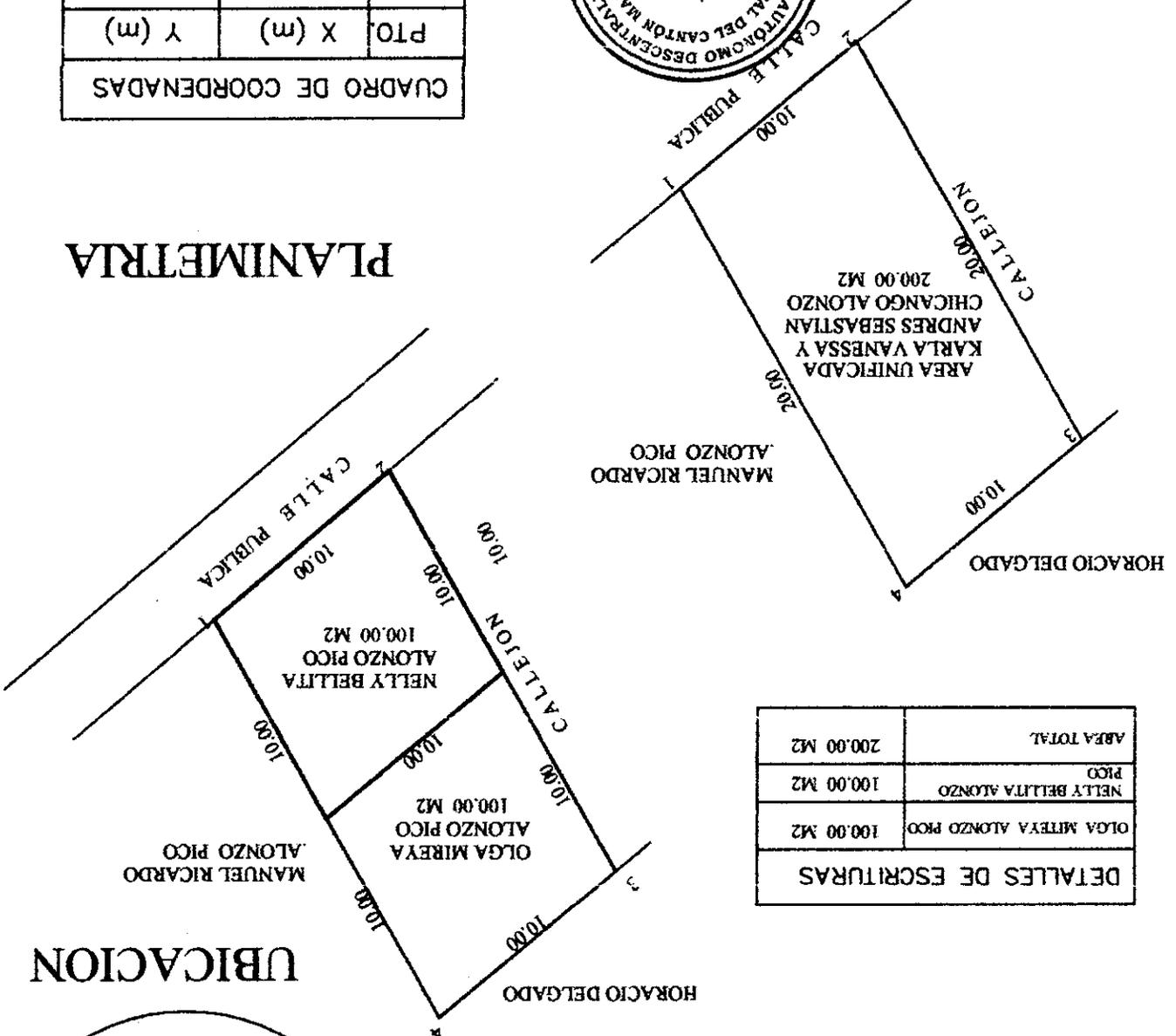
PROPIEDAD: **KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN ALONZO PICO**



CUADRO DE COORDENADAS

| PTO | X (m)     | Y (m)      |
|-----|-----------|------------|
| 1   | 527171.85 | 9893243.06 |
| 2   | 527164.09 | 9893236.74 |
| 3   | 527154.26 | 9893254.02 |
| 4   | 527161.87 | 9893260.39 |

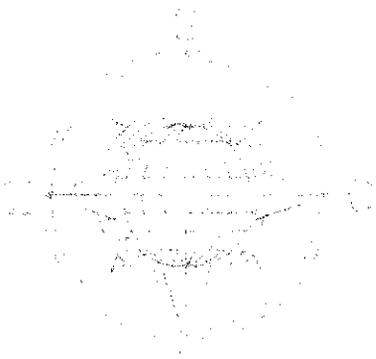
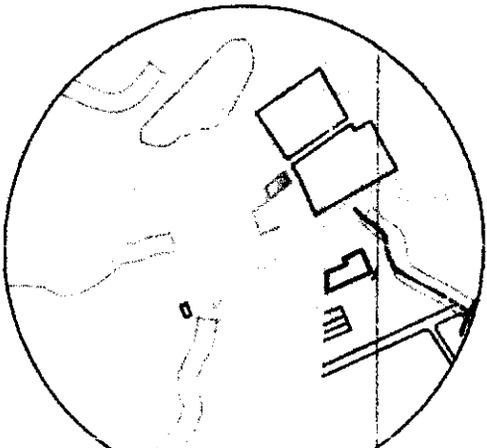
PLANIMETRIA



DETALLES DE ESCRITURAS

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| OLGA MIREYA ALONZO PICO   | 100.00 M2 |
| NELLY BELLITA ALONZO PICO | 100.00 M2 |
| AREA TOTAL                | 200.00 M2 |

UBICACION





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Nº 052148

**AUTORIZACIÓN**



**No. 004 - 0190**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO, para que celebren Escritura de COMPRAVENTA y UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terrenos ubicados en la Calle Publica Sin Nombre del barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, con la siguiente descripción de las medidas, linderos y área de cada lote:

**MEDIDAS, LINDEROS Y AREA ESCRITURA # 1: Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias celebrada el 12 de mayo de 2014 e inscrita el 21 de julio de 2014 de propiedad de Olga Mireya Alonzo Pico; clave catastral # 1-22-28-23-000:** **100,00m2.**

FRENTE: 10,00m. - Callejón dejado por propietarios  
ATRAS: 10,00m. - heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
COSTADO DERECHO: 10,00m. - Horacio Delgado  
COSTADO IZQUIERDO: 10,00m. - heredera Nelly Bellita Alonzo Pico  
ÁREA TOTAL: 100,00m2

**MEDIDAS, LINDEROS Y AREA ESCRITURA # 2: Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias celebrada el 12 de mayo de 2014 e inscrita el 21 de julio de 2014 de propiedad de Nelly Bellita Alonzo Pico; clave catastral # 1-22-28-21-000:** **100,00m2.**

FRENTE: 10,00m. - Calle Pública  
ATRAS: 10,00m. - heredera Olga Mireya Alonzo Pico  
COSTADO DERECHO: 10,00m. - Callejón dejado por propietarios  
COSTADO IZQUIERDO: 10,00m. - heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
ÁREA TOTAL: 100,00m2

**MEDIDAS, LINDEROS Y AREA UNIFICADA A FAVOR DE KARLA VANESSA Y ANDRES SEBASTIAN CHICANGO ALONZO:** **200,00m2.**

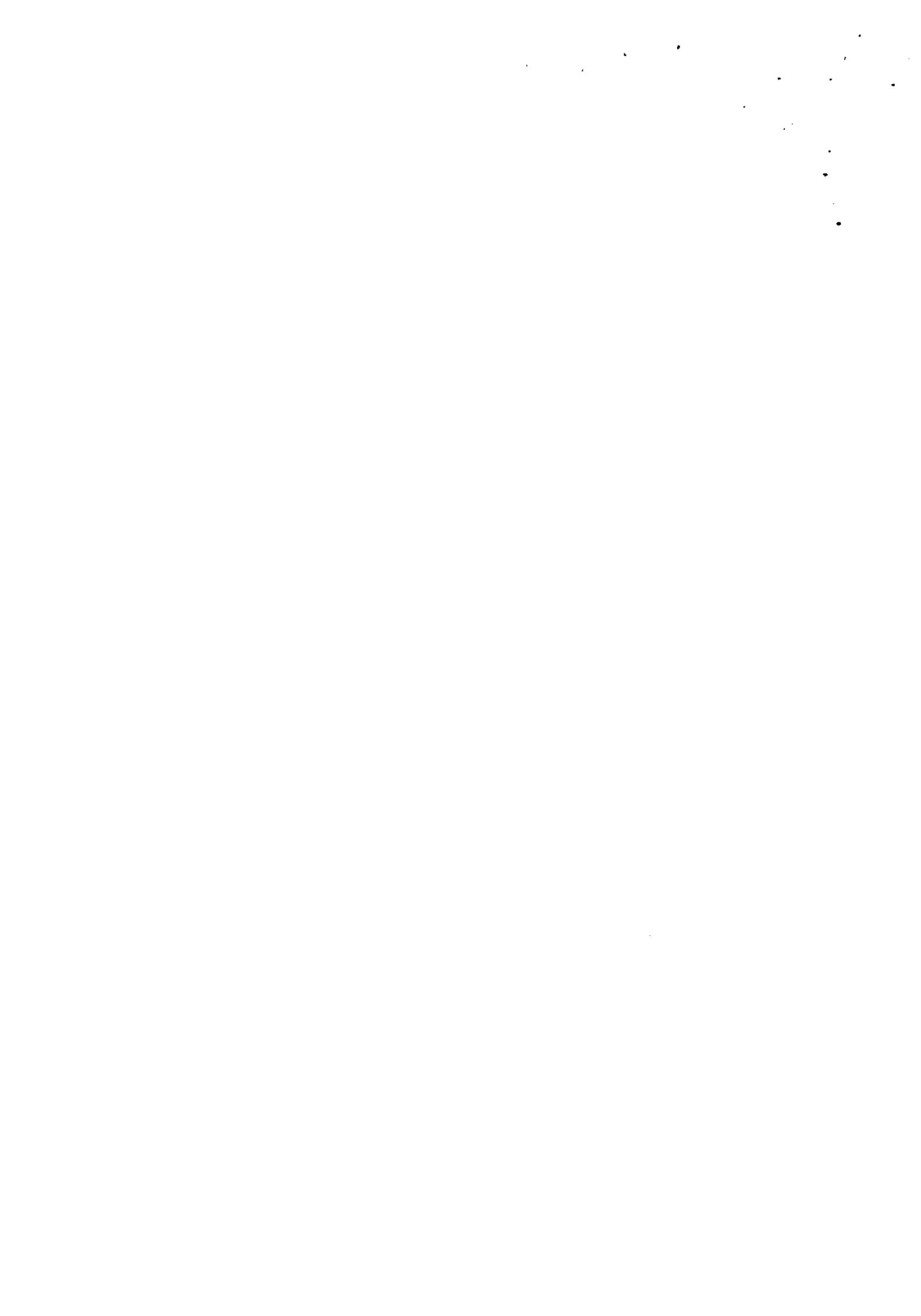
FRENTE: 10,00m. - Calle Pública  
ATRAS: 10,00m. - Horacio Delgado  
COSTADO DERECHO: 20,00m. - Callejón dejado por propietarios  
COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. - heredero Manuel Ricardo Alonzo Pico  
Área Total: 200,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 26 de 2016

  
Arq. María José Pisco Sánchez  
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
gaag







### IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL  HOJA N°

DIRECCION: **barrio JESUS DE NAZARETH**  
calle **VIAJE EL GUILIN**

DATOS GENERALES  
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 ZONA HOMogenea  
 ZONA SEGUN VALOR

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

### DATOS DEL LOTE

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DESCRIPCION DE LA RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 SOBRESALIENTE  
 A LA PAR  
 BAJO LA RASANTE

DESARROLLO DEL LOTE:  
 TIERRA  
 LASTRE  
 PIEDRA DE RIO  
 ADOQUIN  
 ASFALTO O CEMENTO

ACEREA:  NO TIENE,  ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO,  DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE:  NO EXISTE,  SI EXISTE

ALCANTARILLADO:  NO EXISTE,  SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA:  NO EXISTE,  SI EXISTE AREA,  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO:  NO EXISTE,  INCANDESCENTE,  DE SODIO O MERCURIO

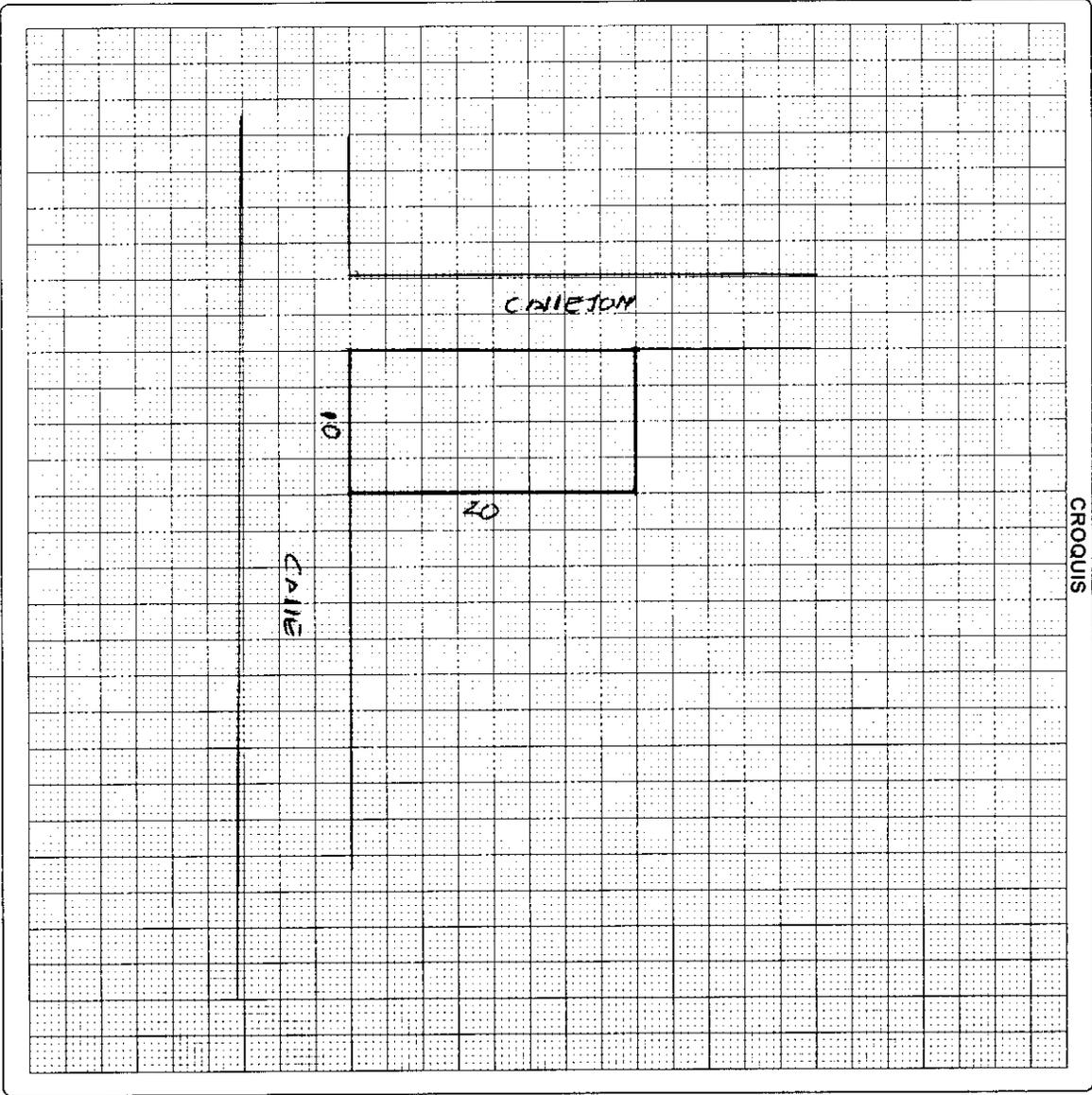
DESARROLLO DEL LOTE (SERVICIOS DEL LOTE):  
 CERRAMIENTO  
 HORMIGON ARMADO  
 MADERA  
 CANA  
 OTRO

AGUA POTABLE:  NO EXISTE,  SI EXISTE

DESAGUES:  NO EXISTE,  SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  NO EXISTE,  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 AREA: SIN DECIMALES   
 PERIMETRO:   
 LONGITUD DEL FRENTE:   
 VALOR DEL LOTE (sin centavos):



### FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION:  CON EDIFICACION:

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 USO  
 CONSTRUCCION  
 OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:   
 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:   
 TOTAL DE BLOQUES:

OTRO USO:

OBSERVACIONES:  
 SE UNIFORM LOS CODIGOS  
 1222821 Y 1222823 Segun  
 AUT UNF # 004-0190  
 FE Fedda Enero 2016  
 Sello Cobay Plante de los  
 Yerruse 03/24/16



### IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DATOS GENERALES  
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 ZONA HOMogeneo  
 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: El Gavilán - Jesus de Nazareth  
barrio: El Gavilán - Jesus de Nazareth  
Calle: \_\_\_\_\_  
M: \_\_\_\_\_ lote: \_\_\_\_\_

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

### DATOS DEL LOTE

FRENTE  1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE  
 1 LOTE INTERIOR  
 2 POR PASAJE PEATONAL  
 3 POR PASAJE VEHICULAR  
 4 POR CALLE  
 5 POR AVENIDA  
 6 POR EL MALECON  
 7 MARGAN SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA  
 1 TIERRA  
 2 LASTRE  
 3 PIEDRA DE RIO  
 4 ADOQUIN  
 5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA  1 NO TIENE  
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE AREA  
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO  1 NO EXISTE  
 2 INCANDESCENTE  
 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO  
 1 SOBRE LA RASANTE  
 2 BAJO LA RASANTE  
CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  
 MADERA  
 CANA  
 OTRO

AGUA POTABLE  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

DESAGUES  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD  1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

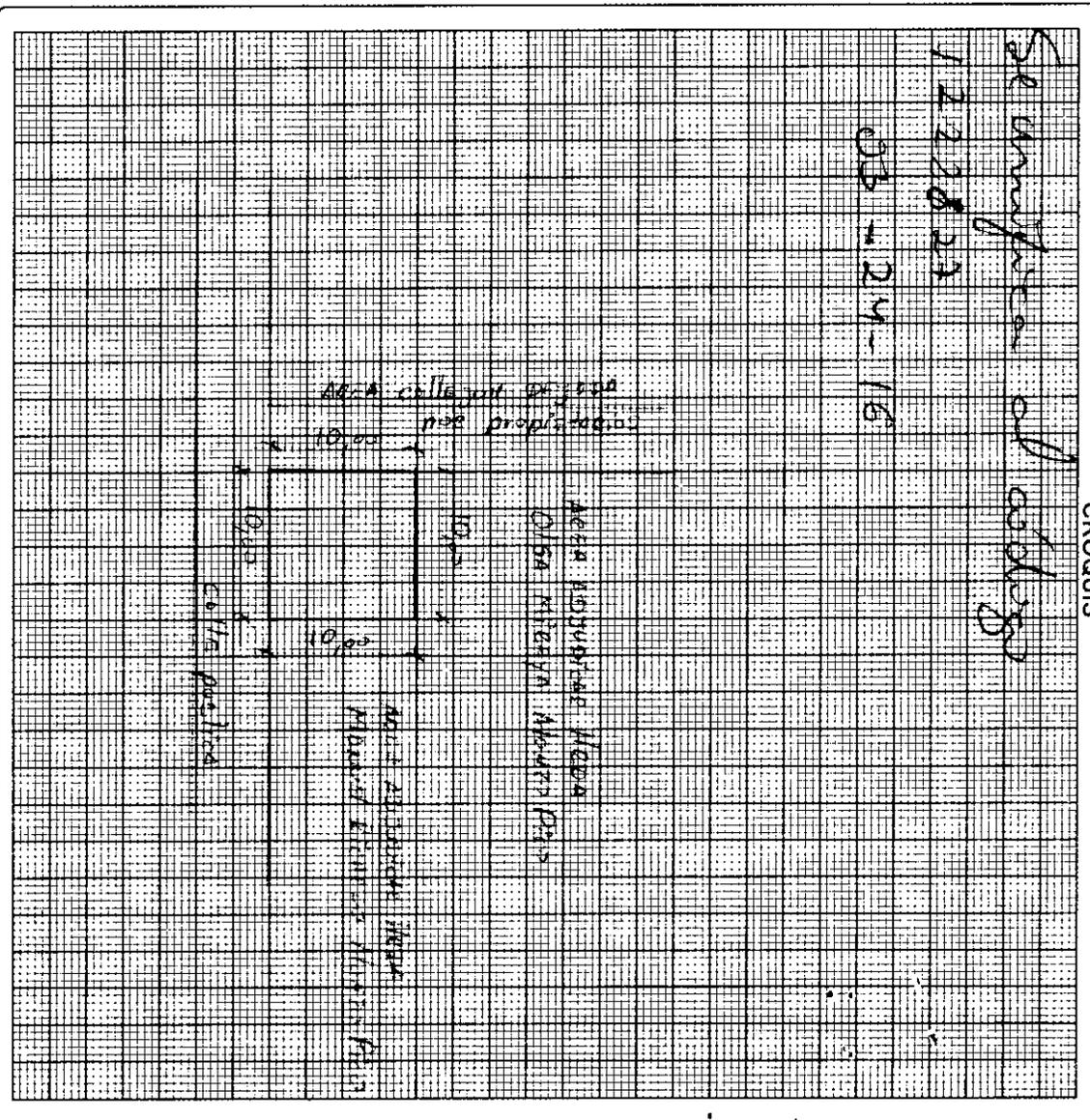
AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

### CROQUIS



### FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION  1  
CON EDIFICACION  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION  
USO  1  
CONSTRUCCION  2  
OTRO USO  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS   
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

OTRO USO NOMBRE  CODIGO

OBSERVACIONES  
SE DIMENSIONE DE CODIGO 1222822  
CUTE Gemo 9. 25-03-16



### IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1222823000

HOJA N°

DIRECCION: Barrio: El Gavilán - Jesús de Nazareth

calles: \_\_\_\_\_

Mz: \_\_\_\_\_ lote: \_\_\_\_\_

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

### DATOS DEL LOTE

FRONTES:  7 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE:  LOTE INTERIOR  
 POR PASAJE PEATONAL  
 POR PASAJE VEHICULAR  
 POR CALLE  
 POR AVENIDA  
 POR EL MALECON  
 POR LA PLAYA  
 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA:  TIERRA  
 LASTRE  
 PIEDRA DE RIO  
 ADOQUIN  
 ASFALTO O CEMENTO

ACERA:  NO TIENE  
 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO  
 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE:  NO EXISTE  
 SI EXISTE

ALCANTARILLADO:  NO EXISTE  
 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA:  NO EXISTE  
 SI EXISTE AREA  
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO:  NO EXISTE  
 INCANDESCENTE  
 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  SOBRESALENTE  
 BAJO LA RASANTE

GERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  
 MADERA  
 CAVA  
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE:  NO EXISTE  
 SI EXISTE

DESAGUES:  NO EXISTE  
 SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  NO EXISTE  
 SI EXISTE

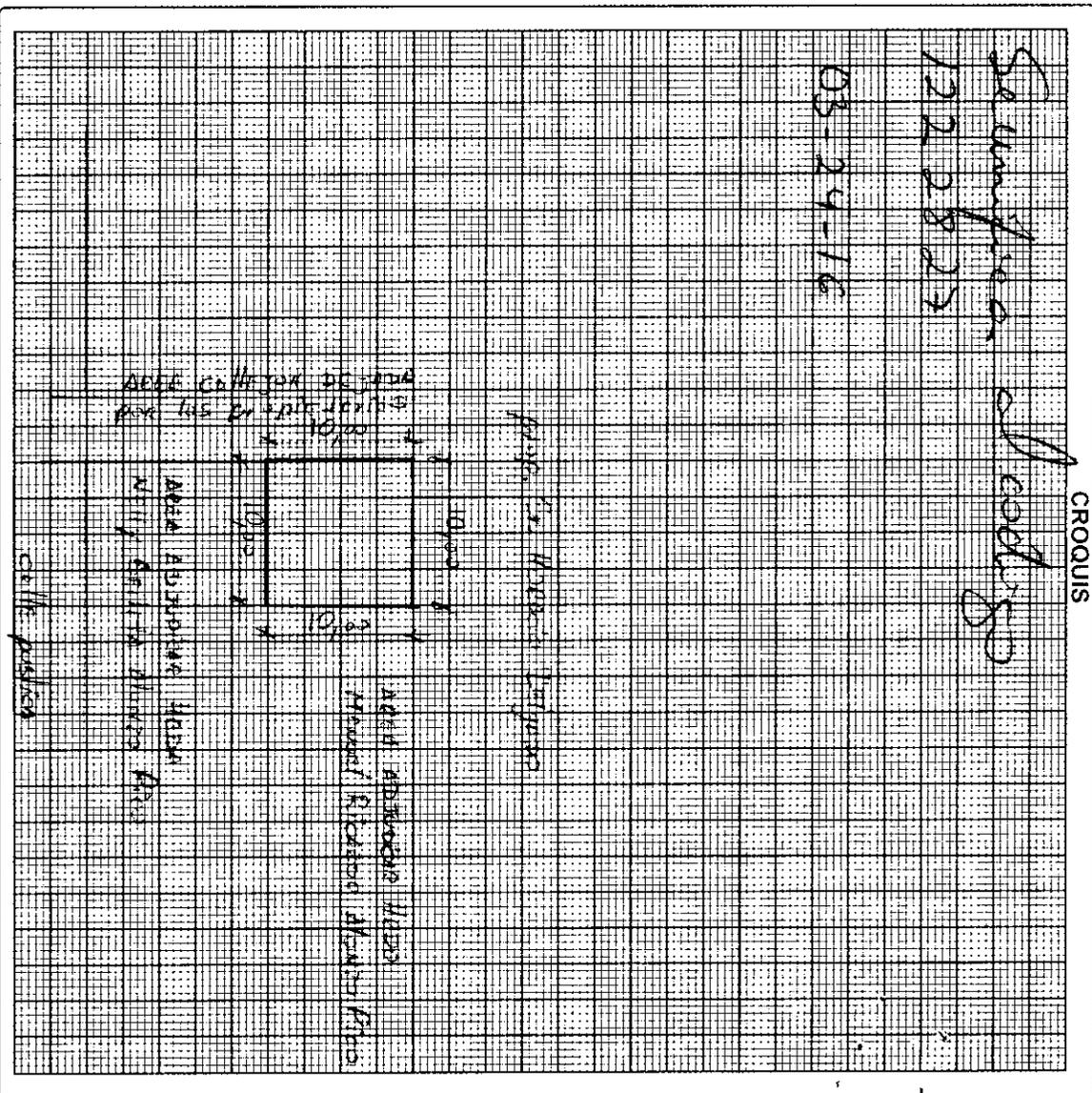
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA:  SIN DECIMALES  DECIMALES

PERIMETRO:  SIN DECIMALES  DECIMALES

LONGITUD DEL FRENTE:  SIN DECIMALES  DECIMALES

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):  SIN DECIMALES  DECIMALES



### FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION:  1  2

CON EDIFICACION:  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  1  2  3

USO:  1  2  3

CONSTRUCCION:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

TOTAL DE BLOQUES:  1  2

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  1  2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  1  2

OBSERVACIONES: Si desmenuza de codific  
1222823 de 12/14/16  
Se suma al codificado

